



DECRETO Nº 1789/25

San Martín de los Andes, 10 JUL 2025

VISTO:

Que por Decreto Nº3 /2025 se pone en vigencia el Fondo fijo de "CAJA CHICA", y;

CONSIDERANDO:

Que se han pagado importes por gastos menores conforme a comprobantes debidamente presentados por la Dirección de Ceremonial y Protocolo y que ascienden a la suma de **PESOS OCHENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y SIETE CON 74/100 (\$89.477,74).**-

Que resulta necesario dictar el acto administrativo correspondiente.

POR ELLO:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL
DECRETA**

ARTÍCULO 1º: Autorizar la extracción de la suma **OCHENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y SIETE CON 74/100 (\$89.477,74)**, destinados a la reposición de los fondos de "Caja Chica" conforme a los comprobantes debidamente conformados y presentados por la Dirección de Ceremonial y Protocolo .-

ARTÍCULO 2º: Con las imputaciones correspondientes líbrese la Orden de Pago pertinente.-

ARTÍCULO 3º: Con el refrendo del Señor Secretario de Economía y Hacienda, regístrese, comuníquese y cumplido, archívese.-

i.v.

MPyC Matías D. Fernández Consoli
Secretario de Economía y Hacienda
Municipalidad de S. M. Andes

Dr. Carlos Salomiti
Intendente
Municipalidad de San Martín de los Andes